



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

261-18

Salta, 24 ABR 2018
Expediente N° 12.524/17

VISTO la Resolución N° CD-047/18 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA I de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que a fs. 4 del presente expediente, la Sra. Directora Económica Financiera a/c de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple temporario será imputado en las economías que genera la reducción de dedicación de la Lic. Elizabeth VARGAS en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-228/17.

Que a fs. 50 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 63/18, aconseja: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador, que obra en fs. 49 del presente expediente. 2) Designar en dicho cargo al E.U. Rodrigo Jonatan Emanuel GERONIMO, primero en orden de méritos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-18 o nueva disposición. 3) Modificar el período de designación de la Resolución CD N° 047-18, la misma será a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31-12-18. 4) Dejar establecido que el E.U. Gerónimo realizará extensión de funciones en la asignatura INTRODUCCION A LA ENFERMERÍA DE SALUD PUBLICA durante el primer cuatrimestre.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

261-18

Salta, **24 ABR 2018**
Expediente N° **12.524/17**

5) Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera la reducción de dedicación del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva a Simple de la Lic. Elizabeth Vargas y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución CS-228/17.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 04/18 del 10 de Abril de 2.018)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos temporario con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA I de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designar temporariamente al **E.U. Rodrigo Jonatan Emanuel GERONIMO**, D.N.I. N° 36.486.474. en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA I de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.018 o nueva disposición.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el E.U. GERONIMO realizará extensión de funciones en la asignatura INTRODUCCION A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA, durante el Primer Cuatrimestre.

ARTICULO 4º: Afectar la presente designación en las economías que genera la reducción de dedicación del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva a Simple de la Lic. Elizabeth Vargas y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución N° CS-228/17.

ARTICULO 5º: Establecer que el docente deberá presentarse en la Dirección General de

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **261-18**

Salta, **24 ABR 2018**
Expediente Nº **12.524/17**

Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

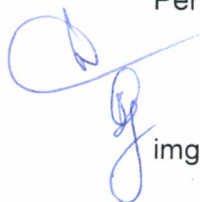
ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8º: Recordar al docente designado que la Resolución Nº CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.


ARTICULO 9º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 10º: Hágase saber y remítase copia a: el interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa